



REF.: Déjese sin Efecto D.A.E N°4296, de fecha 21.11.2013, y Establece Puntos de Origen y Destino, para Conducción Libre, para Examen Práctico de Licencia de Conductor No Profesional o Clase B.

Cabrero, 09 de enero de 2025.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°:041.

VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en el artículo 14° del Decreto Supremo N° 251 de fecha 09 de Octubre de 1998.-
- 2.- El Decreto Supremo N°97/84, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el "Reglamento para obtener autorización de otorgar Licencia de Conductor".
- 3.- El Decreto Supremo N°170/84, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el "Reglamento para el otorgamiento de Licencia de Conductor".
- 4.-El D.A.E. N° 4296, de fecha 21.11.2013, el cual Establece Puntos de Origen y Destino, para Conducción Libre, para Examen Práctico de Licencia de Conductor No Profesional o Clase B.
- 5.-La sentencia de programación de Alcalde N°4 de la comuna de Cabrero, de fecha 02.12.2024, emitido por el Tribunal Electoral Regional del Bio Bio.
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.-A que en el mes de diciembre asume un nuevo Alcalde en la comuna de Cabrero, por lo que se hace necesario actualizar los puntos de origen y destino, para el proceso de evaluación de examen práctico de licencia de conductor No Profesional o Clase B.

DECRETO:

- 1.-**DÉJESE SIN EFECTO**, a contar de esta fecha el Decreto Alcaldicio Exento N° 4296, de fecha 21.11.2013, que establecía Puntos de Origen y Destino, para Conducción Libre, para Examen Práctico de Licencia de Conductor No Profesional o Clase B.
- 2.-**ESTABLÉSCASE**, los siguientes puntos de origen y destino para conducción Libre, para el proceso de evaluación de examen práctico de licencia de conductor No Profesional o Clase B.

Punto N°01: Origen: Municipalidad de Cabrero
Destino: Cementerio Parroquial de Cabrero.

Punto N°02: Origen: Municipalidad de Cabrero
Destino: Autódromo Municipal de Cabrero.

Punto N°03: Origen: Municipalidad de Cabrero
Destino: Complejo Deportivo Empresa MASISA.

- 3.-**COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, quienes fiscalizarán el cumplimiento del presente Decreto.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"

SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

JBB/jbb

DISTRIBUCION:

- Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero
- Juzgado de Policía Local
- Inspector Municipal.
- Archivo Dirección de Tránsito
- Archivo Oficina de Parte